



TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los Términos y Condiciones establecidos en este contrato, en el plan de condiciones, de protecciones y cualesquiera otros documentos anexados, implica la conformidad con el contenido de los mismos y la aceptación a que estos complementen y formen parte de la relación contractual a celebrarse, y por formalizarse, con **CUZCO AVENTURA RENT A CAR E.I.R.L.** (en adelante **CUZCORAC**). En ese sentido, a continuación, se prevén todas aquellas consideraciones mínimas que deberán observarse:

1. REQUISITOS DE ALQUILER:

- **TARJETA DE CREDITO:** El titular de la reserva deberá contar con una tarjeta de crédito bajo su nombre impreso en ella, con fondos suficientes para la garantía.
- **EDAD MINIMA:** El conductor principal debe ser mayor de 24 años.
- **LICENCIA DE CONDUCIR:** Deberá contar con una vigencia no menor a 11 meses.
- **DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** Pasaporte, DNI, carné de extranjería o cedula de identidad vigente.
- **ARRENDATARIO MENOR A 25 AÑOS:** Conductores de 21 a los 24 años se considerará un recargo adicional de USD10.00 diario, este beneficio aplica para todas las categorías.

2. DEPOSITO DE GARANTIA:

Un depósito será requerido como garantía, el valor del depósito puede variar según la temporada, itinerario y categoría del vehículo. Dicho monto será confirmado al momento de retirar el vehículo.

La liberación de la garantía procederá cuando:

- Se produzca la devolución del vehículo arrendado y se confirme la no existencia de daños en el vehículo devuelto.

CUZCORAC realizará el extorno del monto que retuvo en calidad de garantía dentro de las veinticuatro horas (24) horas de haberse validado el cumplimiento de las condiciones previstas en el numeral precedente. Ahora bien, la visualización de dicho extorno en la línea de crédito del Arrendatario dependerá de los tiempos previstos por parte del banco emisor de la tarjeta de crédito, en procesar la referida solicitud, de lo cual **CUZCORAC** no será responsable, estando eximida de cualquier contingencia derivada de ello.

2. RESTRICCIONES AL ALQUILER:

CIRCULACION: Los vehículos de **CUZCORAC** no están autorizados a circular fuera de Perú.

Si conduce por alguna de las carreteras no asfaltadas que causen daños a los bajos del vehículo o al motor por los esfuerzos que esto le cause, será responsable de todos los gastos de la reparación.

Se recomienda que conduzca únicamente durante el día, es muy peligroso circular durante la noche.

Existen muchas carreteras no asfaltadas en Perú, especialmente en las montañas de la sierra y a lo largo de la costa. En el momento del alquiler será avisado sobre las carreteras que podrá utilizar cuando viaje por estas áreas y deberá además firmar un documento aceptando estas instrucciones.

Conductores autorizados: Solo el arrendatario y las personas que nosotros autoricemos podrán conducir el vehículo, aunque no podrán hacerlo si están muy cansados o bajo los efectos de alguna sustancia que pueda afectar a su nivel de consciencia o su capacidad de reacción, como alcohol, drogas o determinados medicamentos



4. SERVICIO Y DEVOLCIÓN DE VEHÍCULO EN OTRA AGENCIA:

Algunos vehículos podrán devolverse en las Ciudades de Lima, Puno y Arequipa (consultar demás ciudades del Perú), se aplicarán los siguientes cargos adicionales:

- Lima: US\$ 500.00 adicionales.
- Puno: US\$ 200.00 adicionales.
- * Arequipa: UD\$ 250.00 adicionales.

Para efectos de los cargos señalados anteriormente, los vehículos que el Arrendatario podrá devolver en las mencionadas ciudades serán exclusivamente los siguientes:

- Toyota Yaris.
- Toyota Corolla.
- Toyota Rush.
- Toyota RAV 4.
- Toyota Hilux.
- Kia Seltos.
- Toyota Fortuner.

5. POLITICAS DE RESERVACIONES GERNERADAS A TRAVES DE LA PAGINA WEB:

- **Las reservaciones de los vehículos ofrecidos se hace en base a categorías, y no en base a marcas y/o modelos, las cuales han sido elaboradas en atención a las características de los mismos lo que permite advertir sus similitudes y diferencias.**
- Para efectos de las reservas realizadas a través de este medio, se deberá considerar el registro de todos los datos solicitados, a fin de que **CUZCORAC** pueda contactar al Arrendatario en caso resulte necesario.
- Las reservas realizadas haciendo uso de medios digitales, serán consideradas válidas siempre y cuando hayan sido realizadas con una anticipación mínima de veinticuatro horas (24). En caso las reservas generadas por el Arrendatario no consideren el tiempo mínimo previsto anteriormente, **CUZCORAC** no será responsable por no contar con la disponibilidad del vehículo solicitado, no habiendo lugar a reclamo.
- Se sugiere al Arrendatario considerar las posibles variaciones en los detalles de su vuelo, en la medida que estos puedan afectar el éxito de la reserva generada.
- Las reservaciones **Prepagadas** cuentan con 03 horas de tolerancia, mientras que las reservas con pago en destinos cuentan con 60 minutos de tolerancia. Transcurrido el tiempo sin que el Arrendatario se haya apersonado a la agencia respectiva a recoger el o los vehículos reservados, **CUZCORAC** no se responsabiliza por la disponibilidad de los mismos, pudiendo **HACER LIBRE** uso de aquellos, incluyendo la oferta a otros clientes futuros, condición que el Arrendatario acepta de antemano, dejando constancia que no habrá lugar a reclamo alguno



6. INFORMACION ACERCA DE LAS TRIFAS:

- LOS PRECIOS exhibidos en la página web estarán expresadas en dólares americanos y en su equivalente en moneda nacional. Ahora bien, en atención a lo señalado anteriormente, se indicará el tipo de cambio referencial a la fecha en la cual se establecieron las tarifas en mención. Cabe agregar que el precio final se calculará en atención al artículo 1237° del Código Civil Peruano.
- Si bien las tarifas son cotizadas teniendo en cuenta un kilometraje cerrado, el Arrendatario tendrá la opción de contratar un kilometraje abierto.
- El Arrendatario declara tener conocimiento que el alquiler del vehículo será con kilometraje limitado, cuya tarifa comprenderá un máximo de 300 Km por día. De excederse dicho límite, **CUZCORAC** aplicará un cargo por cada kilómetro adicional de acuerdo a la categoría de vehículo arrendado.

7. PROTECCIONES:

COBERTURA DE DAÑOS POR COLISION Y ROBO (LDW)

El Arrendatario se obliga a contratar la cobertura Colisión y robo total (LDW), la misma que responderá ante los posibles daños ocasionados al vehículo en los supuestos de colisión, robo o cualquier siniestro que implique la pérdida total del vehículo. El cargo aplicable esta cobertura ascenderá al importe de US\$ 10.00 por día, con un deducible de US\$ 1,500.00 que serán asumidos por el Arrendatario. El Arrendatario entiende que la presente cobertura se activará solo si es que se le ha dado al vehículo un uso correcto y diligente, de conformidad con los términos y condiciones del contrato de arrendamiento. De lo contrario, el Arrendatario será el único responsable en caso de conducir el vehículo bajo efectos del alcohol o estupefacientes, de manera negligente, sin portar su licencia de conducir, vulnerando las reglas de tránsito y demás casos afines que traigan como consecuencia un siniestro.

El Arrendatario declara tener conocimiento que la cobertura en mención solo aplicará para aquellos casos de pérdida total del vehículo. Esto significa que la pérdida, deterioro, destrucción o robo de las autopartes o accesorios que se encuentren en el vehículo, o de objetos personales, sin prescindencia de su valor, será responsabilidad exclusiva del Arrendatario.

EXONERACION DEL PAGO DEL DEDUCIBLE (CDW)

El Arrendatario puede optar por tomar la cobertura (CDW), por un cargo de US\$ 12.00 por día, la cual lo exonerará del deducible de US\$ 2,500.00, ante cualquier siniestro contemplado por el seguro (LDW). Para tal efecto, el Arrendatario deberá realizar las coordinaciones pertinentes en el COUNTER, previo al arrendamiento del vehículo

PROTECCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS (LIS)

El Arrendatario, del mismo modo, se obliga a contratar la cobertura de Responsabilidad Civil a Terceros, por un cargo de US\$ 10.00 por día, la cual le brindará un límite de US\$ 150,000.00 de protección a terceras personas por las lesiones y daños corporales que se pudieran ocasionar en caso de siniestro. Ésta solo será aplicable si el Arrendatario utilizó el vehículo de acuerdo a los términos y condiciones del contrato de arrendamiento, conforme a lo detallado anteriormente.



PROTECCIÓN CONTRA ACCIDENTES PERSONALES (PAI)

Disponible con un cargo de USD 5.00 por día

PROTECCIÓN DE VIDRIOS Y LUNAS (SRV)

El Arrendatario, puede optar por tomar la cobertura de vidrios y lunas la cual estará protegido de roturas y leves impactos en lunas y vidrios, esta protección tiene un costo de USD 5.00 diario.

PROTECCION DE TARJETA DE CRÉDITO

En lugar de las coberturas obligatorias descritas en el acápite anterior, el Arrendatario tiene la opción de informar a **CUZCORAC** que prefiere tomar la protección de su tarjeta de crédito. Si bien algunas tarjetas de crédito ofrecen a los tarjetahabientes protecciones para vehículos arrendados, para estos efectos, el ARRENDATARIO deberá presentar a **CUZCORAC** prueba escrita sobre el “Plan de Protección de Tarjeta de Crédito” contratado con el banco emisor de su tarjeta, en donde conste la validez de dicho seguro en la **República del Perú**. Sin perjuicio de ello, **CUZCORAC** se reserva el derecho de aceptar la aplicación de dicha protección.

Ahora bien, en caso de accidente, daños al vehículo o robo del mismo, el ARRENDATARIO deberá pagar a **CUZCORAC** todos los costos de reparación y gastos correspondientes.

En caso el Arrendatario opte por utilizar la protección de su tarjeta de crédito (previa aprobación por parte de **CUZCORAC**), deberá adquirir de manera obligatoria la protección de Responsabilidad Civil a Terceros (LIS).

| LIS + PROTECCION DE TARJETA DE CREDITO | | |
|--|---------------|---|
| CATEGORIA | VALDOR DIARIO | DEPOSITO DE LA TARJETA DE DREDITO COMO GARANTIA |
| SUVS | UD\$ 10.00 | UD\$3,000.00 |
| SEDAN | UD\$ 10.00 | UD\$ 2,000.00 |

8. MULTAS, PEAJES Y OTROS CARGOS:

El Arrendatario será el responsable de todas las multas y/o notificaciones de tránsito, vehículo trasladado al depósito por mal estacionamiento y/u otros gastos en que incurra durante su alquiler. En ese sentido, desde ya el Arrendatario autoriza a **CUZCORAC** a cargar el importe de dicha multa más IGV, con los cargos y comisiones administrativas que se pudiera generar.

En caso la imposición de la sanción administrativa en cuestión genere un procedimiento de ejecución coactiva en contra de **CUZCORAC** el Arrendatario también se compromete a asumir los costos y gastos del mismo, autorizando anticipadamente a **CUZCORAC** a retener dichos importes en su tarjeta de crédito.

9. SERVICIOS ADICIONALES:

Conductor adicional:

- Costo adicional diario ascendente a USD 4.00 (Cuatro con 00/100 dólares americanos);
- El conductor adicional deberá cumplir con todas las consideraciones previstas en el Contrato y las señaladas anteriormente; y,
- El eventual Arrendatario asumirá entera responsabilidad por las acciones derivadas del manejo poco diligente del conductor adicional contratado.



Sillas para bebés/niños:

- Costo adicional diario ascendente a USD 10.00 (Diez con 00/100 dólares americanos); y,
- A través de este servicio, y como **CUZCORAC** es consciente de que la seguridad será siempre lo más importante, se encuentra a disposición del eventual Arrendatario la contratación de sillas para bebés/niños.

Combustible:

- El Arrendatario tendrá la opción de permitir a **CUZCORAC** el reabastecimiento de combustible al vehículo alquilado, lo que traerá consigo un recargo del 20% del valor de la renta pactada; Reabastecer el combustible del vehículo bajo su cuenta, costo y responsabilidad, debiendo obligatoriamente proceder en ese sentido previo a su devolución, de lo contrario, se le cobrará al Arrendatario el cargo respectivo por el reabastecimiento.

10. POLITICAS SOBRE DAÑOS:

El Arrendatario es responsable por los daños causados en el vehículo figura en los términos y condiciones del contrato. Esta política cubre nuestra forma de valorar y cobrar los daños y cómo gestionamos los conflictos relacionados con los daños valorados.

COMPROBACIÓN DEL VEHÍCULO

Al inicio del alquiler le entregaremos un resumen sobre el estado del vehículo. Revíselo para asegurarse de que es correcto. Además, inspeccionaremos el vehículo cuando lo devuelva y le entregaremos un Informe sobre el estado del vehículo para registrar nuevos daños, que no incluirán los provocados por un uso y un desgaste normales.

Uso y desgaste normales:

En horas punta, deberá esperar entre 20 y 30 minutos para que completemos la inspección con nuestro personal y aceptar los posibles daños. Si no tiene tiempo para hacerlo, los posibles daños se valorarán en su ausencia.

Esto significa el «desgaste normal provocado por un uso razonable del vehículo» e incluye desgaste normal de las ruedas y los limpiaparabrisas. Los criterios exactos pueden variar de un país a otro.

Daños ocultos: Algunos daños pueden no ser visibles en la inspección realizada al devolver el vehículo porque se hayan causado en zonas inaccesibles del vehículo (por ejemplo, el motor, parte baja del motor, el depósito de combustible o disco de embrague), o pueden no apreciarse debido a condiciones de la limpieza del vehículo o condiciones ambientales o climatológicas adversas. Si encontramos esos daños ocultos le informaremos de ello, aportando un informe técnico elaborado por el taller correspondiente, antes de realizar ningún cargo.

EVALUACIÓN DE DAÑOS Y COBRO:

Por lo general, suelen darse tres situaciones:

DAÑOS SIMPLES. aceptados al devolver el vehículo

Los daños simples que usted haya aceptado al devolver el vehículo se los cobraremos conforme a nuestra matriz de daños.

DAÑOS SIMPLES: no aceptados porque no estaba presente

Si el Arrendatario no está presente a la devolución del vehículo, pero los daños son simples, nuestro personal de la oficina valorará los cargos a realizar usando nuestra matriz de daños, le informará de ello por correo electrónico y le realizaremos el cargo en la factura final. Nuestra intención es completar este proceso en un plazo de 48 horas desde la finalización del alquiler.

DAÑOS SIGNIFICATIVOS: Si los daños son significativos y no están cubiertos por la matriz de daños, remitiremos el caso a nuestros asesores de daños para su valoración. Se informará el cargo a realizar, y aportando pruebas, siete días antes de proceder el cargo en su tarjeta de crédito Nuestra intención es realizar esa evaluación en un plazo de 30 a 90 días.

Finalmente, cabe hacer mención que:

i. Todos los datos personales proporcionados por el eventual Arrendatario, antes de la formalización de la relación contractual con **CUZCORAC** y durante la ejecución de la misma, son tratados observando todas y cada una de las disposiciones reguladas en materia de protección de datos personales, las mismas que se desarrollan y delimitan en la Política de Privacidad que se encuentra disponible en la web para su consulta; y

ii. **CUZCORAC** se encuentra facultado a perseguir el cobro de los montos adeudados por el Arrendatario, tales como los derivados del monto de la renta impaga o aquellos que provengan de la ocurrencia de siniestros al vehículo arrendado, a través de terceros facultados para hacerlo, los mismos que actuarán de acuerdo a la normativa legal vigente.

(*). Los precios no incluyen IGV.

(**) Los precios no incluyen el importe por concepto de “Tasa Aeroportuaria”.